



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO N° 149 (MR)**

Rengo, Marzo 21 de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **COMERCIAL CAROLINA FUENTES MADRIAZA E.I.R.L.**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 263 del 09 de Marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza el establecimiento comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Carolina Fuentes Madriaza, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Comercial Carolina Fuentes Madriaza E.I.R.L., Contrato de Arrendamiento;

Consulta Tributaria de Terceros efectuada en el Servicio de Impuestos Internos, la cual indica que los Sres. Comercial Carolina Fuentes Madriaza E.I.R.L., poseen Inicio de Actividades a contar del 14/10/2022 y Boletas de Ventas Autorizadas a contar del 06/11/2022, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce actividad económica en la Comuna de Rengo a contar del Segundo Semestre año 2022;

**DECRETO:**

Otórguese **Patente COMERCIAL** de **ARTICULOS DE BELLEZA, TOCADOR, COSMETICOS, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR**, a contar del 06.Noviembre.2022 Código Nro. 477202, 477102, al contribuyente Sres. **COMERCIAL CAROLINA FUENTES MADRIAZA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED], con Domicilio Comercial en **Arturo Prat Nro. 185, Local 11, Rengo, Rol de Avalúo 36-62.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Noviembre 2022 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre 2022.



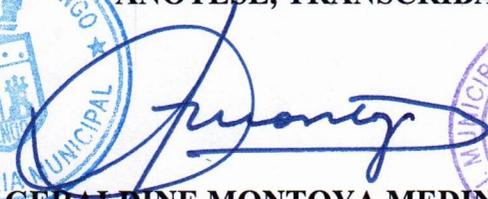
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 149 (MR)

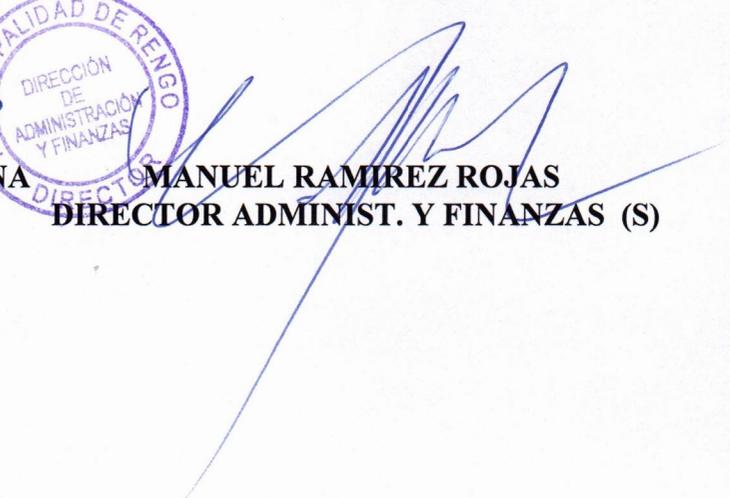
Rengo, Marzo 21 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MANUEL RAMIREZ ROJAS  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch

